



Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 55 e) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/424/Add.5)]

61/210. Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, 55/191, de 20 de diciembre de 2000, 57/247, de 20 de diciembre de 2002, y 59/243, de 22 de diciembre de 2004,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y las resoluciones pertinentes aprobadas en su sexagésimo período de sesiones que contienen las disposiciones relativas a la atención de las necesidades especiales de los países de economía en transición,

Reafirmando la necesidad de integrar plenamente a los países de economía en transición en la economía mundial, y destacando a este respecto la importancia de garantizar un entorno nacional e internacional favorable,

Observando que algunos de estos países han dejado de ser economías en transición y ya funcionan como economías de mercado,

Observando también que en algunas economías en transición dicho progreso ha sido más lento, lo que ha dado lugar a niveles globales de desarrollo inferiores e ingresos per cápita más bajos,

Teniendo en cuenta que pese a algunos progresos en la lucha contra la pobreza su nivel sigue siendo elevado en muchos países de economía en transición, en particular en las zonas rurales,

Destacando la importancia de seguir prestando asistencia internacional a los países de economía en transición a fin de apoyar sus esfuerzos para introducir reformas de mercado, crear instituciones, desarrollar la infraestructura y lograr la estabilidad macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, y para garantizar que se integren plenamente en la economía mundial,

Reconociendo en particular la necesidad de incrementar la capacidad de esos países para utilizar efectivamente los beneficios de la globalización, incluidos los de

¹ Véase la resolución 60/1.

la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y responder más adecuadamente a sus desafíos,

Reconociendo también el papel que puede desempeñar el sector privado en el desarrollo socioeconómico de esos países y en su integración en la economía mundial, y destacando la importancia de promover un entorno favorable a la inversión privada y el espíritu empresarial,

Reconociendo además que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países de economía en transición, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo el importante papel que podría desempeñar la inversión extranjera directa en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer más inversión extranjera directa a esos países,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, e invita a las instituciones de Bretton Woods a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales pertinentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan organizando actividades analíticas, proporcionando asesoramiento normativo y prestando asistencia técnica considerable y definida a los gobiernos de los países de economía en transición con el objeto de reforzar el marco social, jurídico y político necesario para completar las reformas de mercado, apoyar las prioridades de desarrollo nacional con miras a mantener las tendencias positivas y frenar cualquier disminución del desarrollo económico y social de esos países;

3. *Destaca* a ese respecto la importancia de integrar aún más a los países de economía en transición en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁵;

4. *Subraya* la necesidad de centrar la asistencia internacional, al mismo tiempo que se apoyan y complementan los esfuerzos y recursos nacionales, en los países de economía en transición que tienen dificultades especiales para lograr el desarrollo socioeconómico, aplicar reformas de mercado y cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

² A/61/269.

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados y los progresos logrados por los países de economía en transición para aplicar políticas que promuevan el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, entre otras cosas, promoviendo la competencia, la reforma normativa, el buen gobierno y el estado de derecho, la lucha contra la corrupción, el respeto de los derechos de propiedad y el cumplimiento puntual de los contratos, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods a que destaquen los modelos eficaces como buenas prácticas;

6. *Acoge favorablemente* en este sentido los esfuerzos desplegados por los países de economía en transición para mejorar la gobernanza y la capacidad institucional, lo que contribuye a utilizar la ayuda de manera más eficaz;

7. *Alienta* a los países de economía en transición a que sigan aplicando y, si procede, mejoren las medidas para mantener y promover las tendencias positivas antes mencionadas;

8. *Acoge con beneplácito* la aspiración de los países de economía en transición de que se intensifique la cooperación regional, subregional e interregional, e invita al sistema de las Naciones Unidas a que mejore el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales de cooperación integradas por países de economía en transición y entre cuyas actividades figura la de ayudar a sus miembros para que se integren plenamente en la economía mundial, y a que preste más apoyo a estas organizaciones;

9. *Reafirma* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, y destaca la importancia, con ese fin, de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional;

10. *Reconoce* la importancia de desarrollar la infraestructura de los países de economía en transición para diversificar su economía, mejorar su competitividad y aumentar los beneficios que obtienen del comercio, y alienta a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que apoyen las medidas tomadas con ese fin;

11. *Reafirma* el compromiso de trabajar para acelerar y facilitar la adhesión de los países en desarrollo y países de economía en transición que solicitan formar parte de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con sus criterios, reconociendo la importancia de la integración universal en un sistema comercial mundial basado en normas;

12. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha consulta con los países de economía en transición, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que contenga, entre otras cosas, recomendaciones sustanciales, incluso sobre el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y esos países, y que le presente el informe en su sexagésimo tercer período de sesiones.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*